



Córdoba, 6 de octubre de 2016.

VISTO:

Que, por expte. 0046870/2016, la Sra. Florencia Tatiana Flores solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado en el certificado extendido por el Centro de Reconocimientos Médicos y que obra en dicho expediente;

Teniendo en cuenta el Decreto 366/06 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad - códigos 230 a) (1º período) a la empleada contratada de esta Facultad, **Sra. Florencia Tatiana Flores** (leg. 50764), desde el 29 de agosto hasta el 27 de setiembre de 2016 inclusive (30 días), de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y según lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADIERO de LITTA**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 518

Cf/ nr